



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
ADOS
S PUESTO
SEMIFLIO**

CLAVE: SEMO1358
FOLIO TRÁMITE: 50094
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

20-00070-2821

DETALLE

NOMBRE:	VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS
UBICACION:	SALOME PIÑA
COLONIA:	MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1:	JUAN JOSE SEGURA
CALLE CRUCE 2:	LUIS F. MOLINA
GIRO:	VARIOS REPAR
SUPERFICIE:	2.00
TIPO DE CUOTA:	GENERAL

EXTERIOR FLOOR INTERIOR

PREPARACION DE CALZADO

IMPORTE MTC: 34.30 reais.

DIAS AMPARADOS.

VIGENCIA A PARTIR DEL 01-octubre-2020

For the first time, we have been able to show that the same genes are involved in the development of both the primary and secondary roots of a plant. This is important because it provides us with a better understanding of how plants grow and develop.

卷之三

卷之三

DIAS DE TRABAJO												
LUNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p	
MARTES	NO TRABAJA						SÁBADO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA					
JUEVES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p							

EXCEPTO DIA DE TLAZULITA Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES.

ABT 43 LP TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATINUM chever

EDIMBORG

Consejo de

~~ACERTO~~

REGISTRATION OF MARTIN NURSES MONGA

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LA EQUERIA PAPALIA ALTO DE JESÚS

ATENCIÓN A LAS IMPORTANTE

El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Ixtapuebla.

- El puesto que autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso regresará de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de venido causará infracción (vació o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas procedentes de establecimientos y paradas
Establecerse en las banquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como
escolares.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantellos educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frízazgos o comestibles similar area.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provincial.